



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113262801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVIII

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 9 de septiembre de 1994

Número 51

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

EMILIO CHUAYFFET CHEMOR, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 36

La H. "LII" Legislatura del Estado de México,
D E C R E T A :

ARTICULO PRIMERO.- Se desafecta del servicio público municipal al que pudiera estar destinada y se convierte en bien propio del Municipio una parte de la calle Profr. Carlos Hank González de la Subdelegación de San José

SUMARIO :

SECCION TERCERA

DECRETO NUMERO 36.—Con el que se desafecta del servicio público municipal al que pudiera estar destinado y se convierte en bien propio del municipio una parte de la calle Profr. Carlos Hank González de la Subdelegación de San José Mezapa. Sección I del municipio de Tianguistenco.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

(Viene de la primera página)

Mezapa sección I del Municipio de Tianguistenco, con una superficie de 1,704.25 m² y las siguientes medidas y colindancias: al norte 203.00 m., y colinda con propiedad de la empresa INVAM, S.A. de C.V. (Mercedes Benz); al sur 195.00 m., y colinda con propiedad de la empresa INVAM, S.A. de C.V. (Mercedes Benz); al oriente 8.13 m., y colinda con la calle Profr. Carlos Hank González; al poniente 9.00 m., y colinda con entronque de la carretera La Marquesa-Tenango.

ARTICULO SEGUNDO.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio indicado a permutar con la empresa INVAM, S.A. de C.V. la superficie de terreno que se describe en el artículo anterior por otra que tiene una superficie de 3,976.50 m² y las medidas y colindancias siguientes: al norte siguiendo tres líneas, una de 15.00 m. que colinda con entronque de la carretera La Marquesa-Tenango, otra de 13.00 m. con la calle Profr. Carlos Hank González y otra línea curva de 231.00 m. con propiedad de la empresa INVAM, S.A. de C.V. (Mercedes Benz); al sur una línea curva de 288.00 m. con propiedad de la empresa INVAM, S.A. de C.V. (Mercedes Benz).

ARTICULO TERCERO.- Se faculta al Ayuntamiento de Tianguistenco, para que, por medio de sus representantes o apoderados legalmente investidos, comparezca a suscribir los documentos que se deriven de la operación de que se trata.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en la Gaceta del Gobierno.

SEGUNDO.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los ocho días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Diputada Presidenta.- C. Lic. Silvia Mondragón

Fiesco; Diputados Prosecretarios.- C. Ing. Juan Ramón Soberanes Martínez; C. Lic. José Paz Vargas Contreras; C. Ing. Onésimo Marín Rodríguez; C. Ing. José Antonio Medina Vega.- Rúbricas.

Por tanto mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 8 de septiembre de 1994.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. EMILIO CHUAYFFET CHEMOR
(Rúbrica)

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. CESAR CAMACHO QUIROZ.
(Rúbrica)